



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO DEL ESTADO

2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 • 2018

CONSEJERIA JURIDICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Amapolas 1202 Colonia Reforma

C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, QUE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas, con treinta minutos, del día veintinueve de noviembre del año en curso, reunidos en el Salón Morelos del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, sito ubicado en la Plaza de la Danza, sin número, Centro Histórico de Oaxaca de Juárez, Licenciado Daniel Fabila Montalvo, Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca (Presidente); Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información (Secretario de Actas); Licenciado Iván Ruiz Vargas, Suplente del Ingeniero Manuel de Jesús Silva Cancino, Coordinador de Finanzas y Administración (Vocal Primero); en términos del artículo Décimo Segundo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, Licenciada Tania Gabriela Unda Moreno, Contralora Municipal (Vocal Segundo); Arquitecta Thelma Soledad Neri Caballero, Coordinadora de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Vocal Tercero); Licenciado Irineo Pablo Calderón González, Coordinador de Gobierno (Vocal Cuarto); todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, quienes fueron convocados previamente mediante las circulares correspondientes, con el siguiente: -----

----- O B J E T O . -----

En términos del artículo 138, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 118 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el objeto de la presente reunión, es analizar el oficio número **CMSDIF/DG/778/2017**, signado por el Director General del Comité Municipal del Sistema DIF, del Municipio de Oaxaca de Juárez, y en la cual se manifiesta: *"Debido a que se realizó en el Municipio de Oaxaca de Juárez, el cambio de administración al-*



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
 DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CONSEJERIA JURIDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Amapolas 1202 Colonia Reforma
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

uno de enero de dos mil diecisiete, misma que se formalizó con las actas de entrega-recepción de cada una de las áreas, se hace del conocimiento que en la DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, a mi cargo, no fue entregada la información de Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones, otorgadas de los ejercicios 2015 y 2016; así como las donaciones en dinero y las donaciones en especie realizadas en el ejercicio 2016. Desconociendo si fueron generadas o no, durante los periodos señalados. Asimismo les informo que no obstante que no fue entregada a la actual Administración, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivo que, obran en la Dirección General y Dirección Administrativa de este Comité, sin que se localizara la información de referencia". Solicitando al Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, que confirme, la propuesta para declarar la INEXISTENCIA, en su caso, o rechazar la propuesta de Inexistencia.

CONSIDERANDO:

1. Este Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, es competente en términos del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

Los sujetos obligados deberán contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por quien el titular del propio sujeto obligado determine, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí. No podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

Que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En los casos de empate, el presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto...

Así, como el Artículo 68, fracción II, de la Ley antes invocada.



OAXACA
DE JUÁREZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 • 2018

CONSEJERIA JURIDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Amapolas 1202 Colonia Reforma
C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

2. Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a la solicitud de número de oficio **CMSDIF/DG/778/2017**, signado por el Director General del Comité Municipal del Sistema DIF de Oaxaca de Juárez, recibido con fecha diecisiete de noviembre del año en curso, sobre la *inexistencia* de la información de los ejercicios 2015 y 2016, relativo a las *Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones otorgadas*, de la fracción XXVII, y XLIV, relativo a "Donaciones en dinero y en especie realizadas", del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

3. Que después de la lectura y analizado el contenido del oficio de referencia, en donde el Director General del Comité Municipal del Sistema DIF de Oaxaca de Juárez, y en la cual se manifiesta: "*Debido a que se realizó en el Municipio de Oaxaca de Juárez, el cambio de Administración, al uno de enero de dos mil diecisiete, misma que se formalizó con las actas de entrega-recepción de cada una de las áreas, se hace del conocimiento que en la DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, a mi cargo, no fue entregada la información de Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones, otorgadas de los ejercicios 2015 y 2016, así como las donaciones en dinero y las donaciones en especie realizadas en el ejercicio 2016. Desconociendo si fueron generadas o no, durante los periodos señalados. Asimismo les informo que no obstante que no fue entregada a la actual Administración, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivo que, obran en la Dirección General y Dirección Administrativa de este Comité, sin que se localizara la información de referencia*". Solicitado al Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, que confirme, la propuesta para declarar la INEXISTENCIA, en su caso, o rechazar la propuesta de Inexistencia y como consecuencia se encuentra imposibilitado para atender el requerimiento de las observaciones para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia comunes y específicas cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y del propio portal del Municipio de Oaxaca de Juárez. -----



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
 DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA IGUALDAD

2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 · 2018

CONSEJERIA JURIDICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Amapolas 1202 Colonia Reforma

C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 118 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se concluye que la información que, se solicitó al Director General del Comité Municipal del Sistema DIF de Oaxaca de Juárez, para solventar las observaciones realizadas por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia comunes y específicas cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el propio portal del Municipio de Oaxaca, tras una búsqueda exhaustiva no se localizó información en referencia. -----

Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en los artículos 67, 68, fracción II, 118 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, resuelve el siguiente: -----

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declara por mayoría de votos, **LA INEXISTENCIA** de la información del oficio número **CMSDIF/DG/778/2017**, signado por el Director General del Comité Municipal del Sistema DIF de Oaxaca de Juárez, y en la cual se manifiesta: *"Debido a que se realizó en el Municipio de Oaxaca de Juárez, el cambio de Administración, al uno de enero de dos mil diecisiete, misma que se formalizó con las actas de entrega-recepción de cada una de las áreas, se hace del conocimiento que en la DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, a mi cargo no fue entregada la información de Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones otorgadas de los ejercicios 2015 y 2016, así como las donaciones en dinero y las donaciones en especie realizadas en el*



GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA
DE JUÁREZ
ESTADO DE LA REPÚBLICA

2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 · 2018

CONSEJERIA JURIDICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Amapolas 1202 Colonia Reforma

C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

ejercicio 2016. Desconociendo si fueron generadas o no, durante los periodos señalados. Asimismo les informo que no obstante que no fue entregada a la actual Administración, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivo que, obran en la Dirección General y Dirección Administrativa de este Comité sin que se localizara la información de referencia". Solicitado al Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, que confirme, la propuesta para declarar la INEXISTENCIA, en su caso, o rechazar la propuesta de Inexistencia. Observaciones de las fracciones XXVII y XLIV, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Se anexa el oficio número **CMSDIF/DG/778/2017**, signado por el Director General del Comité Municipal del Sistema DIF, del Municipio de Oaxaca de Juárez, que forma parte integral de la presente acta. -----

Se instruye al Secretario de actas de este Comité, proceda a remitir la presente acta al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca, para que realice la publicación correspondiente, en el portal web de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, y posteriormente proceda a notificar al Director General del Comité Municipal del Sistema DIF de Oaxaca de Juárez, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.-----

Así lo acordaron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien actúan con su Secretario de actas. Con lo anterior, se da por concluida la presente, firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. DANIEL ABILA MONTALVO.



MUNICIPALIDAD
OAXACA
DE JUÁREZ
DISTRITO DE LA HOMAJERÍA
2017-2018

"2017, Año del Centenario de la
Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 • 2018

CONSEJERIA JURIDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Amapolas 1202 Colonia Reforma
C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

VOCAL PRIMERO SUPLENTE.

LIC. IVAN RUIZ VARGAS.

VOCAL SEGUNDO.

LIC. M.D.C. TANIA GABRIELA UNDA MORENO.

VOCAL TERCERO.

ARQ. THELMA SOLEDAD NERI CABALLERO.

VOCAL CUARTO.

LIC. IRINEO PABLO CALDERON GONZÁLEZ.

SECRETARIO DE ACTAS.

LIC. FELIPE DE JESUS HERNÁNDEZ RUIZ.

Esta hoja forma parte del acta de sesión extraordinaria, relativa a la Dirección
General del Comité Municipal del Sistema DIF de Oaxaca de Juárez.
CONSTE. -----

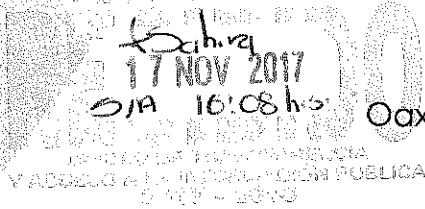


OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL · 2017 · 2018

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



MUNICIPIO DE OAXACA
DE JUÁREZ, OAX.



NUMERO DE OFICIO: CMSDIF/DG/778/2017

ASUNTO: Inexistencia de información

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de noviembre de 2017.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SUJETO OBLIGADO "MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ"
PRESENTES.**

En atención al **OFICIO CJ/UT/006/2017** suscrito por el Lic. Daniel Fabila Montalvo, Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, en el que solicita solventar las observaciones hechas por el Instituto de Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el propio Portal del Municipio, con fundamento en el artículo 68 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca en relación con el artículo 44 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expongo a ustedes lo siguiente:

Debido a que se realizó en el Municipio de Oaxaca de Juárez el cambio de administración el 1 de enero de 2017, misma que se formalizó con las actas de entrega – recepción de cada una de las áreas, hago de su conocimiento que en la Dirección General del Sistema DIF Municipal a mi cargo no fue entregada la información de las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados de los ejercicios 2015 y 2016, así como las donaciones en dinero y las donaciones en especie realizadas en el ejercicio 2016. Desconociendo si fueron generadas o no durante los periodos señalados, asimismo, les informo que no obstante que no fue entregada a la actual administración se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivo que obran en la Dirección General y Dirección Administrativa de este Comité sin que se localizara la información de referencia.



OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL : 2017 - 2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Por lo anterior respetuosamente solicito a ustedes que en fundamento en el artículo 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en relación con el artículo 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirme la inexistencia de la información de las fracciones XXVII relativo a "Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados" y XLIV relativo a "Donaciones en dinero y en especie realizadas" del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los años 2015 y 2016.

No dudando de la atención brindada a la presente y sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA DIF.




PROF. VALENTÍN RAYMUNDO CRUZ SÁNCHEZ

C.C.P- EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Amapolas No. 1202, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Teléfono: (951) 688 68 86, (951) 688 68 87 y (951) 688 68 88

dirgeneraldifmunicipal17@hotmail.com